

Res. Autorización funcionamiento Programa de Formación Complementaria No. 1502 del 7 de Febrero de 2019 dada por el Ministerio de Educación Nacional. Res. Aprobación Estudios No. 2373 del 18 de Abril de 2017 expedida por la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima.

RESOLUCION No. 11
(26 de Agosto de 2020)

Por medio de la cual se otorga las Distinciones y Exaltaciones y se declaran embajadores de la Formación Normalista.

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE ICONONZO TOLIMA, en uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, Decreto 1860/94, demás normas vigentes y,

CONSIDERANDO:

Que es deber de las directivas del plantel, exaltar a los estudiantes que se distinguan por su rendimiento académico, compromiso con su proyecto de vida, sentido de pertenencia con el establecimiento.

Que revisados los reportes académicos finales de todos los estudiantes del último semestre del Programa de Formación Complementaria, se constató el estudiante con el mejor desempeño académico y que se caracterizó por asumir con responsabilidad, compromiso y lealtad sus actividades escolares

Que de acuerdo a los Registros valorativos de los desempeños en las unidades de Práctica Pedagógica Investigativa, reportadas por el Departamento de Pedagogía e Investigación, se constató que el joven **JOHAN ARBEY MURILLO LEAL**, obtuvo durante los semestres cursados, los mejores desempeños como **MAESTRO (A) EN FORMACIÓN** demostrando su vocación como profesional docente, su alto sentido de responsabilidad, compromiso y liderazgo en el desarrollo de proceso académico, pedagógico e investigativo.

Que de acuerdo a los Registros Finales Semestrales de Valoración, se verificó que el joven **JOHAN ARBEY MURILLO LEAL**, durante los semestres cursados obtuvo los mejores promedios en su desempeño general.

Que analizados los Registros de Matrícula, se verificaron los estudiantes que cursaron sus estudios en esta Institución Educativa desde el Grado Transición del Nivel de Educación Preescolar hasta el Grado 13º IV Semestre de Formación Complementaria,

Que es pertinente la exaltación de los valores del estudio esforzado.

RESUELVE

Res. Autorización funcionamiento Programa de Formación Complementaria No. 1502 del 7 de Febrero de 2019 dada por el Ministerio de Educación Nacional. Res. Aprobación Estudios No. 2373 del 18 de Abril de 2017 expedida por la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima.

Continuación de la Resolución No. 11 del 26 de Agosto de 2020, por medio de la cual se otorga Distinciones y Exaltaciones y se declaran embajadores de la Formación Normalista.

Hoja No. 2

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder **MENCIÓN DE HONOR** por haberse desempeñado como el mejor estudiante del último semestre del Programa de Formación Complementaria a la joven **JIMENA GUTIÉRREZ HERRÁN**

ARTÍCULO SEGUNDO: Conceder y entregar **MENCIÓN DE HONOR** y **MEDALLA NORMALISTA** a **JOHAN ARBEY MURILLO LEAL**, por distinguirse como el **Mejor Maestro en Formación**, Promoción 2020-A

ARTÍCULO TERCERO: Conceder **MENCIÓN DE HONOR** y **MEDALLA NORMALISTA**, al joven **JOHAN ARBEY MURILLO LEAL**, por su excelente desempeño académico, pedagógico y de convivencia durante todos los semestres del Programa de Formación Complementaria lo cual lo hace merecedor a la distinción **MEJOR NORMALISTA SUPERIOR, Promoción 2020-A**

ARTÍCULO CUARTO: Entregar Medalla **HIJO NORMALISTA** a los estudiantes que se relacionan a continuación por haber cursado sus estudios de Educación Básica, Media y Programa de Formación Complementaria en esta Institución educativa.

1. **GARCÍA RINCÓN JESÚS ANTONIO**
2. **MURILLO LEAL JOHAN ARBEY**

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO SEXTO: Publíquese la presente Resolución en la página institucional, entréguese a los exaltados y léase en Acto Público de Graduación a realizarse el día 31 de Agosto de 2020.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Icononzo Tolima a los veintiséis (26) días del mes de Agosto del año Dos Mil Veinte (2020).

Original Firmado
JORGE ÁLVARO RINCÓN
CC. No. 93.359.017 de Ibagué.-
Rector.-

Proyectó: María Rebeca Serrano Pérez, Aux. Activa.
Revisó y aprobó: Jorge Álvaro Rincón

